



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 399.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 18 de mayo de 2023

VISTO: La Nota CP/POA/RS/N° 77/2023 del 12 de mayo de 2023, por medio de la cual el Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor del señor Marcelo Daniel Cáceres Yegros, personal contratado en dicha Oficina Consular; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.


POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del señor **Marcelo Daniel Cáceres Yegros**, con cédula de identidad número 2.856.138, quien se desempeña como personal contratado en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____